



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 20/2024
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 01-713-2024/2024
Objeto de la contratación: POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS:
*OPTIMA 7300 DV
*LAMBDA 35
*PINAACLE 900T
Rubro: Servicios no personales
Lugar de entrega único: Instituto de Investigaciones Mineras (IIM) - Ingeniería (Av. Libertador Gral. San Martín 1109 Oeste (5400) CAPITAL, San Juan)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Mitre 396 Este, (5400), CAPITAL, San Juan	Dirección:	Mitre 396 Este, (5400), CAPITAL, San Juan
Plazo y horario:	24/04/2024	Plazo y horario:	24/04/2024
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Mitre 396 Este, (5400), CAPITAL, San Juan	Lugar/Dirección:	Mitre 396 Este, (5400), CAPITAL, San Juan
Fecha de inicio:	24/04/2024	Día y hora:	02/05/2024 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	02/05/2024 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
---------	-------------	------------------	----------



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Mantenimiento y verificación de performance del instrumento ÓPTIMA 7300 DV s/n 077C9112301, con material certificado y emisión de certificado sobre equipo marca PERKIN ELMER	UNIDAD	1,00
2	Mantenimiento y verificación de performance del instrumento LAMBDA 35, S/N 502S14052606, con material certificado y emisión de certificado sobre equipo marca PERKIN ELMER	UNIDAD	1,00
3	Mantenimiento y verificación de performance del instrumento Pinnacle 900T, s/n PTCS 16090501, con material certificado y emisión de certificado sobre equipo marca PERKIN ELMER	UNIDAD	1,00
4	Gastos de pasajes aéreos, traslados y hospedaje.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: FORMA DE PAGO

DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES DE LA PRESENTACION DE FACTURA DEBIDAMENTE CONFORMADA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE RECEPCION

ARTÍCULO 2: PLAZO DE ENTREGA

QUINCE (15) DIAS, CASO CONTRARIO DEBERA JUSTIFICARLO FEHACIENTEMENTE EN SU OFERTA

ARTÍCULO 3: MANTENIMIENTO DE OFERTA

VEINTE (20) DIAS HABILES

ARTÍCULO 4: INFORMACION Y DOCUMENTACION A PRESENTAR

Cotizar con flete e impuestos incluidos.

Presentar Constancia de Inscripción en AFIP e Ingresos Brutos en la actividad correspondiente al objeto de la contratación

El proveedor no deberá tener deuda con A.F.I.P., ni omisión de Presentaciones de Declaraciones Juradas.

La Dirección de Contrataciones, consultará a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según lo determinado por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, el cumplimiento del requisito de habilidad para contratar en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/2001, solicitando la información relativa a si determinado oferente ha cumplido con sus obligaciones previsionales o tributarias

ARTÍCULO 5: CONSULTA DEL PLIEGO DE BASES DE CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas referidas al trámite y al Pliego SÓLO deberán enviarse al correo electrónico de la Dirección de Contrataciones compras@unsj.edu.ar.

Las consultas enviadas a un correo electrónico diferente, no serán respondidas.

En ningún caso la Dirección de Contrataciones responderá consultas telefónicas ni contestará aquellas que se presenten fuera de término.



ARTÍCULO 6: CORREO VÁLIDO PARA LAS NOTIFICACIONES:

EL Oferente está obligado a declarar en su oferta, un correo electrónico válido y número de teléfono fijo y/o celular.

Los medios de comunicación solicitados, serán los utilizados para el envío de las notificaciones a los oferentes, ya sea por parte de la Dirección de Contrataciones, o por los miembros de la Comisión Evaluadora y/o Recepción.

El oferente se tendrá por notificado el día en que fue enviado el correo por parte de la Dirección de Contrataciones, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor, certificada por el titular de la dependencia mencionada precedentemente.

ARTÍCULO 7: PRESENTACION DE LA OFERTA

Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora que determine la Dirección de Contrataciones en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal acreditado fehacientemente.

Las Ofertas deberán enviarse SÓLO al correo licitaciones@unsj.edu.ar hasta las 9:30 hs. del día de la apertura y en un solo archivo pdf.

Deberá indicar en el asunto del mail el número de contratación de que se trate.

Si la oferta no estuviera correctamente identificada, o no llega al mail indicado precedentemente y dentro del plazo fijado, la misma se considerará como presentada fuera de término.

ARTÍCULO 8: EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

ARTÍCULO 9: COTIZACIÓN

La cotización deberá contener:

Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de bases y condiciones particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.

El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones.

Las ofertas que no respeten el orden del pliego y/o la planilla de cotización o no coticen por la unidad de medida requerida, serán desestimadas.

El oferente deberá indicar marca y garantía de los bienes.

ARTÍCULO 10: MONEDA DE COTIZACION

La moneda de cotización de la oferta deberá ser PESOS ARGENTINOS.

Se deberá cotizar con impuestos incluidos, con dos (2) decimales para posibilitar la carga en el sistema SIU DIAGUITA.

ARTÍCULO 11: COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN



Una vez emitido el dictamen de evaluación por la Comisión Evaluadora, el mismo deberá ser remitido a la Dirección de Contrataciones, quien lo comunicará a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días hábiles de la recepción del Expediente de trámite.

ARTÍCULO 12: IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación fehaciente al correo declarado en su oferta, previa integración de la garantía de impugnación.

ARTÍCULO 13: GARANTIA DE IMPUGNACION

El Oferente deberá integrar la Garantía de Impugnación mediante Seguro de Caucción equivalente al TRES por ciento (3%) del monto total de la oferta, del renglón o los renglones impugnados en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.